#### Asesoría General de Gobierno

# Decreto Acuerdo Nº 111 DESIGNASE EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA A PERSONAL CON EL GRADO DE AGENTES EN EL CUERPO DE SEGURIDAD

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Diciembre de 2007.

#### VISTO:

El Expediente letra "S" N° 24661/2007, mediante el cual el Servicio Penitenciario Provincial gestiona el Alta con el grado de Agente, a partir de la fecha, en el Agrupamiento Penitenciario Personal Subal terno Cuerpo Seguridad, de los aspirantes a agen tes Penitenciarios; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 obra Nota del Jefe de la Sección Personal del Servicio Penitenciario Provincial, me diante la cual informa que los aspirantes para Agen tes Penitenciarios, fueron considerados aptos en los requisitos, físicos y psicológicos cuya nómina se adjunta como Anexo I (fs.02/05). Que de fs. 06 a 36, obran las copias de 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad de los Aspirantes a Agentes.

Que a fs. 38, Asesoría Letrada del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA, manifies ta que previa aprobación de los cursos previstos y de las condiciones de admisión preestablecidas para el ingreso a la Fuerza corresponde se gestione el Decreto pertinente

Que a fs. 39 obra Nota S.P.P. Nº 006/07, del Director del Servicio Penitenciario Provincial, por la cual solicita la designación de treinta y un (31) aspirantes a Agentes Penitenciarios, los cuales su peraron los exámenes de rigor.

Que a fs. 42 obra Dictamen N° 173/07 de ASE SORIA LEGAL DE LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, expresando que no existe objeción alguna al pedido efectuado por el Director del Ser vicio Penitenciario, debiéndose en consecuencia dictar el acto administrativo correspondiente.

Que a fs. 45, ASESORIA GENERAL DE GO BIERNO mediante Dictamen A.G.G. N° 1091/07 expresa que no formula observaciones dictado del instrumento legal pertinente.

Que el presente acto se dicta en uso de las fa cultades conferidas por el Artículo 149° de la Cons titución de la Provincia,

## Por ello; EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°. Desígnase, a partir de la fe cha, en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Catamarca, con el grado de Agentes en el Agrupa miento Penitenciario Personal Subalterno Cuer po Seguridad Escalafón General, al Personal que se detalla en el Anexo I, el que pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°. El gasto emergente de las pre sentes designaciones se afectarán a las Partidas del Presupuesto General del Servicio Penitenciario Pro vincial : Jurisdicción 020 Ministerio de Gobierno y Justicia; Programa 017 Custodia de Personas sometidas a Proceso y Condenas; Actividad: 001 Seguridad y Custodia; en la Planta de Personal Per manente, del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°. Tomen conocimiento: SUB SECRETARIA DE SEGURIDAD, SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, UPE CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, SUB SECRETARIA DE PRESUPUESTO Y DIREC CION DE INFORMATICA Y ORGANIZACION.

ARTICULO 4°. Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Ofícial y Archívese.

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:32:27

### Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa